

I. Nombre de la regulación		II. Ámbito (federal, estatal o municipal)	
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima		Estatal	
III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia			
Fecha de expedición		Fecha de vigencia	
29 de noviembre del 2008.		No se prevé vigencia	
IV. Autoridad o autoridades que la emiten			
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima			
V. Autoridad o autoridades que la aplican			
Las dependencias, entidades y órganos de los Poderes del Estado y de los Municipios, incluidos los organismos públicos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima otorga autonomía.			
VI. Fecha en que ha sido actualizada		VII. Tipo de ordenamiento jurídico	
ULTIMA REFORMA DECRETO 223, P.O. 86, SUPL. 7, 31 DE DICIEMBRE DE 2022.		Ley	
VIII. Índice de la Regulación			
<p>Título Primero: Disposiciones Generales Capítulo I de la Naturaleza y Objeto de la Ley Capítulo II de los Principios Rectores Título Segundo Modalidades y Tipos de la Violencia en Contra de las Mujeres Capítulo I de las Modalidades Sección Primera Violencia Intrafamiliar Sección Segunda Violencia Laboral y Docente Sección Tercera Violencia en la Comunidad Sección Cuarta Violencia Institucional Sección Quinta Violencia Femenicida Sección Sexta Violencia Obstétrica Sección Séptima Violencia Política Sección Octava Violencia Digital Sección Novena Hostigamiento y Acoso Sexual Sección Décima Violencia Vicaria Capítulo II de los Tipos de Violencia Título Tercero de los Mecanismos Garantes Capítulo I de la Alerta de Género Capítulo II del Agravio Comparado Capítulo III las Órdenes de Protección Capítulo IV Protocolo Alba Título Cuarto del Sistema Estatal Capítulo I de su Objeto e Integración Capítulo II del Programa Integral Estatal Capítulo III de Las Competencias de la Administración Pública Estatal Sección Primera del Titular del Ejecutivo del Estado Sección Primera Bis del Supremo Tribunal De Justicia.</p>			

Sección Segunda de la Secretaría General De Gobierno
 Sección Tercera de la Secretaría de Desarrollo Social
 Sección Cuarta de la Secretaría de Educación
 Sección Quinta de la Secretaría de Salud y Bienestar Social
 Sección Quinta Bis de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
 Sección Quinta Bis 1 de la secretaria de Cultura.
 Sección Quinta Bis 2 de la Secretaría de Seguridad Pública.
 Sección Sexta de la Fiscalía General del Estado
 Sección Séptima del secretario ejecutivo del Consejo De Seguridad Pública
 Sección Octava del Instituto
 Sección Novena DIF Estatal y Municipales
 Sección Décima del CEPAVI
 Sección Décima Primera de los Organismos, Dependencias e Instancias
 Sección Décima Segunda De las Corporaciones Policiacas
 Sección Décima Tercera De la Administración Pública Municipal
 Capítulo IV de la Atención a las Receptoras
 Capítulo V de los Refugios
Título Quinto de los Ejes de Acción y de los Modelos
 Capítulo I Ejes de Acción
 Capítulo II de los Modelos
 Sección Primera de los Modelos de Prevención
 Sección Segunda de los Modelos de Atención
 Sección Tercera de los Modelos de Sanción
 Sección Cuarta de los Modelos de Erradicación
Título Sexto de las Sanciones Administrativas
 Capítulo Único de las Sanciones
 Transitorios

IX. Objeto de la Regulación

Erradicar la violencia contra las mujeres y establecer condiciones jurídicas para brindar seguridad a todas las mujeres de nuestro Estado, con un contenido de obligatoriedad para las Instituciones Públicas y Privadas, debiendo impulsar mediante políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población, en especial de las mujeres,

X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujeres.	Públicas y privadas	Instituciones Públicas. la Administración Pública Estatal y Municipal.

XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Nombre del Trámite	Dirección web del trámite
No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	N/A

XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No contempla inspecciones, verificaciones en relación a visitas domiciliarias.

XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.